

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-4839-20230526095802.pdf		1	2 - 2
3	PROVIDENCIA .pdf	5069692_20230526_095802.pdf	1	3 - 3
4	MEMORIA .pdf	5069704_20230526_095802.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV .pdf	5069841_20230526_095802.pdf	2	5 - 6
6	DECRETO pdf	5069722_20230526_095802.pdf	1	7 - 7
7	CONT. IRC 27.2022.pdf	5078638_20230526_095802.pdf	2	8 - 9

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/4839

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 26-05-2023 09:58:02)

ASUNTO: MODIFICACIÓN POR IRC 27-2022 POR IMPORTE DE 907,50 EUROS

Resguardo del documento: PROVIDENCIA .pdf

SHA256: CFAFA039BDB6B52EAF1155BAE5C76D53FC4B4E5D8C7902B8F369CFC8A8DE8CFA

CSV: 3617F6285DDEF82305CA Fecha de insercion : 18-04-2022 13:57:41

Resguardo del documento: MEMORIA .pdf

SHA256: 3F3BF7021AB1FC141309108392BC5152B7D80212DF86749D586E35DB7C1E4816

CSV: 8B468DB7969DC58E6DBA Fecha de insercion : 18-04-2022 13:58:12

Resguardo del documento: INFORME INTERV .pdf

SHA256: 358E20B64687FCD94BB36842C74B394D3E6A923B0A9A2F2C568BD1A53ED60239

CSV: ED6E2B74B9C6CA312BA1 Fecha de insercion : 18-04-2022 14:17:17

Resguardo del documento: DECRETO pdf

SHA256: CC970BECC0F1CA4BDD6C58D2A93005AC48FD76EBFB5B20FB9DD1364A74463FFB

CSV: 625C506CFE359D973E35 Fecha de insercion : 19-04-2022 12:46:28

Resguardo del documento: CONT. IRC 27.2022.pdf

SHA256: B6BC0612A022ADF6CC3DCCF2BEEF8EF17B22240C029B55B982D91E53B877519F

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, provenientes de:

c) Créditos por operaciones de capital.

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de incorporación de remanentes de crédito en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

SEGUNDO. Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente

TERCERO. Que tras el informe a se remita el expediente al Alcalde para que resuelva al respecto del mismo.

Código seguro de verificación (CSV):

3617 F628 5DDE F823 05CA



(3617)F6285DDEF82305CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 18-04-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**1.º MODALIDAD**

Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, se hace precisa la modificación de créditos n.º 27-2022 del Presupuesto en vigor bajo la modalidad de incorporación de remanentes de crédito.

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIONES DE CRÉDITO
1710/629.05	PARQUE BIOSALUDABLE EN ZONA VERDE DEL RECINTO FERIA	907,50
	TOTAL	907,50

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

	Descripción	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	907,50

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

8B46 8DB7 969D C58E 6DBA

8B468DB7969DC58E6DBA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 18-04-2022

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación

SEGUNDO.- La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- Los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

TERCERO.- El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante incorporación de remanentes de crédito por un importe total de **907,50 euros**.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo y, 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, ante la existencia de remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, provenientes de :

- Créditos por operaciones de capital.

se incoó por parte del Presidente de la entidad expediente de modificación de créditos al vigente presupuesto de gastos.

QUINTO.- la financiación de esta modificación del presupuesto es el remanente de tesorería para gastos generales, tal y como permite el 48 del Real decreto 500/1990 .

Código seguro de verificación (CSV):

ED6E 2B74 B9C6 CA31 2BA1



ED6E2B74B9C6CA312BA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 19-04-2022

Esta intervención ha comprobado que, los remanentes de crédito, están constituidos por los saldos de crédito definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, que las bases de ejecución de presupuesto regulan la tramitación de estos expedientes así como, que determinan el órgano competente para su tramitación esto es, el Alcalde de la entidad.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:

X Favorable

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):



ED6E 2B74 B9C6 CA31 2BA1

ED6E2B74B9C6CA312BA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 19-04-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 27- 2022, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 27-2022, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIONES DE CRÉDITO
1710/629.05	PARQUE BIOSALUDABLE EN ZONA VERDE DEL RECINTO FERIA	907,50
	TOTAL	907,50

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

	Descripción	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	907,50

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

625C 506C FE35 9D97 3E35



625C506CFE359D973E35

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 19-04-2022

Firmado por Secretaría BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 20-04-2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	MPI	Signo 0	Número de Operación	12022002034
PRESUPUESTO CORRIENTE		Modificación de las Previsiones Iniciales		Número de Registro	2022/009061
				Número de Expediente	1 - IRC 27-2022
				Número de Referencia	2022003423
				Número de Aplicaciones	1
				Departamento	

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	87000	PARA GASTOS GENERALES
		Importe Aplicación (A) 907,50 Euros
Total de la operación en letra (euros)		IMPORTE TOTAL (A) 907,50 Euros
novecientos siete euros y cincuenta céntimos		

NSOG0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	907,50 Euros
--	----------------------------	---------------------

Texto
IRC 27-2022 GEX 4839/2022

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 6624 Fecha 20-04-2022	
---	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 050	MC	Signo 0	Número de Operación	22022004977
PRESUPUESTO CORRIENTE	Incorporación de Remanentes de Crédito			Número de Registro	2022/009060
				Número de Expediente	1 - IRC 27-2022
				Número de Referencia	2022003421
				Número de Aplicaciones	1
				Departamento	
				Financiación	2 - Remanente Tesorerí.

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
1710	62905	62905	PARQUE BIOSALUDABLE EN ZONA VERDE DEL RECINTO FERIAL
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) 907,50 Euros
novecientos siete euros y cincuenta céntimos			IMPORTE TOTAL (A) 907,50 Euros

NSOG0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 907,50 Euros

Texto
IRC 27-2022 GEX 4839/2022

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 6623 Fecha 20-04-2022	
---	--